

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
--	--	------

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el expediente virtual del presente proceso informándole SALUD TOTAL EPS S.A. dio respuesta al requerimiento de información efectuado, precisando la dirección de notificaciones registrada en sus sistemas respecto al demandado.

Las entidades financieras se pronunciaron sobre la efectividad de las medidas decretadas.

En la fecha, **07 DE DICIEMBRE DEL 2023**, remito la actuación al señor Juez para resolver lo pertinente.

JULIÁN ANDRÉS MOLINA LOAIZA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES -CALDAS-

Manizales, Caldas, siete (07) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: ÁNGEL ALEXANDER DÍAZ AGUIRRE C.C. 1.060.656.819
DEMANDADOS: MANUELA FLÓREZ C.C. 1.002.652.757
RADICADO: 1700140030102023-00571-00

Con fundamento en la constancia que antecede, se pone en conocimiento de la parte interesada la respuesta allegada por **SALUD TOTAL EPS S.A.** informando la dirección de notificaciones de la demandada conforme le fue requerido en el **AUTO DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2023** así como las respuestas de las entidades financieras pronunciándose sobre la efectividad de las medidas cautelares.

Atendiendo a que no existen medidas cautelares pendientes por practicar, se requiere a la ejecutante para que dentro de los **TREINTA (30) DÍAS** siguientes a la notificación de la presente providencia, proceda a notificar a la parte demandada, **so pena de darle aplicación a lo dispuesto en el artículo 317 del Código General del Proceso, declarando el desistimiento tácito del proceso.**

NOTIFÍQUESE

ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ALZATE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 195 del 11 de diciembre de 2023
Secretaría

Firmado Por:

Andres Mauricio Martinez Alzate
Juez
Juzgado Municipal
Civil 10
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bacae49fa80e89942f2ae9c735d0b4aa64408110700f3a376ff5436a1f74cc71**

Documento generado en 07/12/2023 09:48:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>